

CONCURSO N° 33-2025-FOSPIBAY/E (Primera Convocatoria)

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DEL PROYECTO: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VICE DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2619807.

ACTO PRIVADO

SIENDO LAS 12.00 HORAS DE LA TARDE DEL DÍA 04 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIÓ EN FORMA PRESENCIAL EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL FOSPIBAY, DESIGNADO MEDIANTE MEMORANDUM N° 036- 2025 FOSPIBAY.GG DEL 20 DE MAYO DEL 2025.

EL ACTO SE INICIA CON EL SALUDO DE SUS MIEMBROS; Y SE PROCEDE A LA REVISIÓN Y ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES:

1. DEL POSTOR: EMPRESA CONSTRUCTORA L & M S.R.L.

1.1. CONSULTA N°01:

EN EL NUMERAL 4.14. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, DEL ITEM 4.14.1. DEFINICION DE OBRAS SIMILIARES SE HAN CONSIDERADO A LAS SIGUIENTES: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN O CUALQUIER COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, EN OBRAS DE EDIFICACIONES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA O SALUD, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LAS DENOMINACIONES Y SE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECUPERACION, Y/O REMODELACION O CUALQUIER COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, EN OBRAS DE EDIFICACIONES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA O SALUD, CON LA FINALIDAD DE AUMETAR UNA MAYOR COMPETIVIDAD Y PARTICIPACION EN LOS POSTORES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO N°33-2025-FOSPIBAY/E (Primera convocatoria).

RESPUESTA:

El comité de evaluación y adjudicación ACOGE parcialmente lo solicitado por el postor, quedando la siguiente definición de obras similares:

Serán consideradas obras similares las siguientes: construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o creación y/o recuperación o cualquier combinación de los términos anteriores, en obras de edificaciones en infraestructura educativa o salud.

1.2. CONSULTA N°02:

SEÑORES DE COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO N° 33-2025-FOSPIBAY/E (PRIMERA CONVOCATORIA), DE ACUERDO A LA BASES INICIALES DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y



AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSÉ OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VICE DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2619807, MUESTRAN EN EL ANEXO N°15 LA RELACIÓN DE BANCOS AUTORIZADOS PARA LA EMISIÓN DE CARTAS FIANZAS DE FIEL CUMPLIMIENTO, ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS QUIENES SON BBVA, BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP, BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A, INTERBANK, SCOTIABANK, BANBIF Y ENTIDADES FINANCIERAS ASEGURADORAS QUIENES SON INSUR, INTERSEGURO, LA POSITIVA, MAPRE PERÚ, PACIFICO SEGUROS, PROTEC??, RIMAC, SEGUROS SECUREX – CESCE POR EL CUAL ESTAN CLASIFICADOS EN LAS CATEGORÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS, ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ACOJA NUESTRA PETICION Y QUE SE AMPLIE CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS ASEGURADORAS COMO FOGAPI, AVLA PERÚ Y CRECER SEGUROS, YA QUE TAMBIEN SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RELACION DE CLASIFICADOS EN LAS CATEGORÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS.

RESPUESTA:

El comité de Selección y adjudicación NO ACOGE lo solicitado por el postor.

2. DEL POSTOR: C & Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.

2.1. CONSULTA N°01:

Se solicita al comité, que en el marco del principio de Libertad de Concurrencia y de Igualdad de Trato, se acepte a consorcios que incluyan a empresas nuevas que no necesariamente cuenten con los estados financieros presentados a SUNAT consignados a los 2 últimos periodos (refiriéndose a declaraciones anuales), puesto que pueden acreditar solvencia económica de otras formas.

RESPUESTA:

El comité de selección y adjudicación ACLARA que deben presentar los estados financieros según corresponda en el periodo solicitado, siendo potestad del comité verificar la información de inicio de ejercicio como ejecutor de obras.

2.2. CONSULTA N°02:

Se solicita al comité, que en el marco del principio de Libertad de Concurrencia y de Igualdad de Trato, se acepte a consorcios que incluyan a empresas nuevas que no necesariamente cuenten con los estados financieros presentados a SUNAT consignados a los 2 últimos periodos (refiriéndose a declaraciones anuales), puesto que pueden acreditar solvencia económica de otras formas.

RESPUESTA:

Se absolvió en la respuesta de consulta N° 01.

2.3. CONSULTA N°03:

Se consulta si en el FORMATO N° 02 PRESUPUESTO DETALLADO de las bases integradas se debe consignar el porcentaje en gastos generales y en utilidades.

RESPUESTA:



El comité de selección y adjudicación indica que el postor puede considerar el porcentaje de ambos rubros. Asimismo, precisa que el monto de Gastos Generales deberá ser sustentado mediante el Formato N° 03 (desagregado de gastos generales sin afectar las consideraciones técnicas del E.T.) de las bases.

2.4. CONSULTA N°04:

Se consulta si en el FORMATO N° 02 PRESUPUESTO DETALLADO de las bases integradas se debe consignar el porcentaje en gastos generales y en utilidades.

RESPUESTA:

Se absolvió en la respuesta de consulta N° 03.

2.5. CONSULTA N°05:

Se solicita el acceso al formato editable (en excel) del presupuesto correspondiente al objeto de la convocatoria, con el propósito de facilitar una mejor gestión y análisis de la información, así como para prevenir incongruencias que puedan surgir a partir del manejo de documentos en formatos no editables.

RESPUESTA:

El comité de selección y adjudicación anexa la información solicitada por el postor.

2.6. CONSULTA N°06:

Se solicita el acceso al formato editable (en excel) del presupuesto correspondiente al objeto de la convocatoria, con el propósito de facilitar una mejor gestión y análisis de la información, así como para prevenir incongruencias que puedan surgir a partir del manejo de documentos en formatos no editables.

RESPUESTA:

Se absolvió en la respuesta de consulta N° 05.

3. DEL POSTOR: Consorcio SEC YURAC, No se encuentra registrado.

ACUERDOS FINALES:

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN FINALMENTE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1.0 SE ACOGE PARCIALMENTE LAS CONSULTAS POR LO CUAL LA PRESENTE ACTA SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES PRIMIGENIAS.
- 2.0 SOLICITAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE DEL FOSPIBAY, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.
- 3.0 SUSCRIBIR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SIN OBSERVACIONES.

